

DERECHOS POLÍTICOS FEMENINOS EN LA JUNTA CONSULTIVA NACIONAL

ADRIANA VALOBRA

Adriana Valobra es Profesora de la Universidad Nacional de La Plata e Investigadora del CONICET
e-mail: indivalobra@gmail.com

Resumen

Este artículo analiza los cambios ideológicos y las tensiones en la visión de la ciudadanía femenina en el debate que tuvo lugar en la Junta Consultiva Nacional (1955-56).

En la primera parte se realiza una «descripción densa» del debate, en el sentido sugerido por Clifford Geertz, con el fin de entender las posiciones de los delegados de la Junta sobre las profundas relaciones entre el género, el peronismo y los derechos políticos de las mujeres.

La segunda parte ofrece una visión general del proceso de acuerdo con las ideas de Bourdieu sobre la cultura esotérica del campo político. El objetivo es poner de relieve la heterogeneidad de los discursos sobre los derechos políticos de las mujeres en el contexto posterior a la caída del gobierno de Perón. De hecho, en la historiografía local, las facultades políticas femeninas fueron consideradas como carentes de problemas en este período debido a que, en 1947, las mujeres ya habían obtenido esas facultades. En contraposición con esta premisa, este artículo entiende que el objetivo de la reforma era reconstruir los cimientos de los derechos políticos de las mujeres sobre la base de nuevos parámetros.

Summary

This article analyzes the changes and ideological tensions in the vision of female citizenship in the debate that took place on the Junta Consultiva Nacional (1955-56).

In the first part, we will focus on offering a «thick description» of the debate, in the sense suggested by Clifford Geertz, in order to understand the positions of the Junta's delegates about the profound relationships between gender, peronism and women's political rights.

The second part provides an overview of the process in line with Bourdieu's ideas about esoteric culture of political field. The objective is to underline the heterogeneity of discourse on the issue of women's political rights in the context after the Peron government fall. In fact, in local historiography, the female's political faculties were considered as lacking of trouble in this period because, in 1947, women had already obtained those faculties. In opposition with this premise, this article understands that the object of the reform was to rebuild the foundations of the women's political rights on the basis of new parameters.